



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Facatativá, 30 de marzo de 2016.

En la fecha, siendo las cinco de la tarde (05:00 P.M.), quedo ejecutoriada la resolución No. 008 de 2 de marzo de 2016 “por medio de la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono del cargo y se efectúa el retiro del servicio de un empleado de carrera”, proferida por la titular del Juzgado Civil Municipal de Facatativá, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 734 de 2002.

En constancia se firma,


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
JUEZA

